

Decreto N° 6871 que concede a Su Excelencia Charles W. Sawyer, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 7195 del 21 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6871.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Charles W. Sawyer, Secretario de Comercio de los Estados Unidos de América; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia Charles W. Sawyer, Secretario de Comercio de los Estados Unidos de América, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6872, sobre depósitos y remesas de valores fiscales cobrados por el Tesorero del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo y los Tesoreros Municipales.— G. O. N° 7194, del 19 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6872.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los valores que correspondan al Estado por concepto de impuestos fiscales cobrados por el Tesorero del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo y los Tesoreros Municipales, serán depositados o remesados al Colector de Rentas Internas respectivo, al día siguiente de haberse operado su recaudación.

DADO en Ciudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de